



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para el pago de costas judiciales y de autos del Tribunal Supremo

3 de noviembre de 2017. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos Acuerdos por los que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de suplementos de crédito al Ministerio de Hacienda y Función Pública para financiar el pago de expedientes de costas judiciales así como para el pago de diversas indemnizaciones.

Por un lado, se autorizan cuatro millones de euros para el pago de las costas judiciales a financiar en el ejercicio 2017, que ascienden en total a 8,1 millones de euros y para lo que había habilitado un crédito inicial de 2,6 millones de euros. El resto se financiará con bajas en otras partidas del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de cuarenta millones de euros para el abono de indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado en la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, en cumplimiento de autos dictados por el Tribunal Supremo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró el 27 de febrero de 2014 que el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH), creado por la Ley 24/2001 y derogado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, era contrario a la Directiva comunitaria sobre impuestos especiales, de lo que se derivaba responsabilidad patrimonial del Estado. Con esta modificación se pretende hacer frente al importe de las obligaciones del Estado derivadas de los autos recibidos hasta la fecha en los que el Tribunal Supremo estima los recursos interpuestos.